



1708

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO.

desmille de casa; y espues q' luego se pongan en
dha Cud quimientos e y la ruanca por do de
mes, por la gran ragnua que ay para manten
los Cavalleros aquezados en dha Cud. y en
da por la villa; dize, que en dha aque si un
ble un mpla abjente el contenido de dha
y no dase para alguna en dha villa, y
fuerd q' que por los apontes, y no averse
cada uno tal qual ponian me de alguna
ragnua de la dha villa, y dha villa no
quedado aque alguna de casa, y aque el
Correio y ragnua de dha villa, y que
para de la dha villa; y aque el dha
que sea suficiente para comprar los dha
desmille de casa en dha villa, y en ragnua, y
comision para esta diligencia a dha villa
dha villa, y para dha villa, y para dha villa,
quenta de costo, y para que dha villa se
repartim y del dha villa, dha villa, y
carre; y se unue a la Correio y dha villa
que de algun q' dha villa
Correio que se unue a la Correio y
repartim

Gran Muroff
D. Juan de los Rios
D. Pedro Gomez
D. Juan de los Rios
D. Pedro Gomez
D. Juan de los Rios
D. Pedro Gomez
D. Juan de los Rios
D. Pedro Gomez